



ISSN: 2448 - 6574

Análisis sobre el componente de formación ciudadana en Instituciones Educativas Oficiales de Colombia: Caso en Cartagena de Indias

Germán Ángel González Torres¹
ggonzalez@unicartagena.edu.co

Katherine Jiménez Malambo²
kjimenezm@unicartagena.edu.co

Universidad de Cartagena (Colombia)

Área temática: Evaluación del aprendizaje y del desempeño escolar

Resumen

La presente ponencia constituye un avance de investigación dentro del Proyecto de Investigación EDUCACIÓN POPULAR Y DECISIONES PÚBLICAS: UNA APROXIMACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN CARTAGENA, 2016-2017 de la Universidad de Cartagena (Colombia), cuyo objetivo es exponer la aplicación y evaluación del componente de formación ciudadana en las Instituciones Educativas Oficiales de Colombia, haciendo énfasis en el caso de Cartagena de Indias. Por medio de consulta de fuentes de carácter secundario y realización de entrevistas a autoridades locales, se pudo establecer que las competencias ciudadanas son una herramienta vital de las instituciones educativas para desarrollar procesos pedagógicos de manera autónoma y diferencial, con el objetivo de inculcar en los educandos prácticas de valores cívicos como la ciudadanía, la convivencia, la paz, entre otros.

Palabras clave: Educación popular, Formación ciudadana, Instituciones Educativas Oficiales, Cartagena de Indias.

¹ Abogado, miembro del semillero de Investigación Políticas Públicas Participación y Desarrollo, adscrito a los Grupos de Investigación Justicia y Desarrollo Humano y Conflicto y Sociedad de la Universidad de Cartagena.

² Estudiante de noveno semestre de Derecho, miembro del semillero de Investigación Políticas Públicas Participación y Desarrollo, adscrito a los Grupos de Investigación Justicia y Desarrollo Humano y Conflicto y Sociedad de la Universidad de Cartagena.



ISSN: 2448 - 6574

Planteamiento del problema

Cartagena de Indias es una de las ciudades más importantes, representativas y emblemáticas de la República de Colombia. Su basta tradición histórica junto con su privilegiada ubicación geográfica la convierten en un destino atractivo para muchos, pionera del turismo y la cultura del país cafetero.

Sin embargo, y a pesar de todas estas virtudes, Cartagena de Indias es, según cifras oficiales, una de las más desiguales Colombia³, representativa sin tapujos de la cada vez más amplia brecha entre ricos y pobres, y con una cantidad de ciudadanos en condición de pobreza monetaria y pobreza extrema que se encuentra en aumento.

Sin duda, esta situación en particular incide negativamente en el progreso y desarrollo de su población. Otro aspecto que impide el camino hacia el desarrollo es la ausencia de una formación en cultura ciudadana sólida y universal, la cual, debe ser edificada incluso desde las mismas bases de la población; es decir, desde las instituciones educativas o los primeros pasos de formación de los ciudadanos.

En efecto, alternativas como la formación ciudadana resultan indispensables para construir ciudadanía, ya que estas, no solo facilitan la resolución pacífica de conflictos, sino que además son herramientas idóneas para “superar la exclusión social, abrir nuevos espacios para la participación ciudadana, enfrentar los altos índices de corrupción y lograr relaciones más armoniosas en las instituciones educativas, los lugares de trabajo, los espacios públicos y los hogares” (Ministerio de Educación Nacional, 2006, pág. 148).

Normalmente, en el caso colombiano, estas competencias ciudadanas se imparten desde las instituciones educativas, por mandato de la misma Constitución y la Ley. Es por ello que en desarrollo del macro proyecto EDUCACIÓN POPULAR Y DECISIONES PÚBLICAS: UNA APROXIMACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN CARTAGENA, 2016-2017 dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se ha decidido realizar la presente ponencia científica con el objeto de dar solución al siguiente interrogante:

³ De acuerdo con cifras oficiales, Cartagena es la segunda ciudad colombiana con mayor tasa de incidencia en la pobreza monetaria, teniendo el tercer PIB más alto del país. Asimismo, aproximadamente el cuarto de su población se encuentra viviendo en condiciones de pobreza monetaria, y la informalidad laboral para 2016 era de un 55,3%. Para mayor información consular los siguientes enlaces: <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/10634-cartagena,-una-ciudad-dual-que-crece-contra-los-pobres.html>; <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/a-pesar-del-auge-turistico-en-cartagena-no-hay-mejora-en-el-bienestar-social-62186>.



ISSN: 2448 - 6574

¿De qué manera es aplicado y evaluado el componente de formación ciudadana en las Instituciones Educativas Oficiales de Colombia, y específicamente, en el caso de Cartagena de Indias?

Justificación

Históricamente, Cartagena de Indias ha poseído una serie de núcleos problemáticos tales como los insuficientes espacios de integración social, los débiles procesos de participación sociopolítica y la inexistencia de una visión de ciudad construida y compartida por todos (Cabrales, 1998).

En la actualidad, gracias al Diagnostico de Cultura Ciudadana Cartagena 2009, realizado por el centro de pensamientos Corpovisionarios en apoyo de la Escuela de Gobierno y Liderazgo de Cartagena y la Sociedad de Mejoras Públicas, se identifica que en la ciudad hay aspectos a mejorar, pues existe una aceptación elevada hacia el porte de armas, la percepción de que la inseguridad en la ciudad ha aumentado, desconfianza en las instituciones y en los conciudadanos, una propensión a tolerar la evasión de impuestos, las ventas informales y a las personas corruptas (Cartagena Como Vamos, 2017).

Esto claramente indica que debe reforzarse la formación ciudadana, para hacer un llamado al civismo y las buenas prácticas en sociedad. Es la educación escolar la más idónea para abordar la misma, pues los niños, niñas y adolescentes son quienes se están instruyendo para ser ciudadanos íntegros. La educación persigue que los niños y jóvenes, los ciudadanos de ahora y de mañana, ejerzan la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la participación, en la dimensión a la que son acreedores y a la que legítimamente aspiran (Petrus, 2004), es decir, a través de estrategias pedagógicas se logra que los estudiantes desarrollen las competencias que necesitan para desarrollarse en sociedad.

La ley 115 de 1994, esto es, la ley general de educación, prevé esta situación, por eso contempla la instrucción cívica y la educación para la justicia, la paz y los valores humanos, como aspectos de enseñanza obligatoria. Hoy por hoy, dado el contexto de posconflicto que atraviesa Colombia, se hace una necesidad imperiosa estudiar la formación ciudadana dentro del sistema normativo, por eso, se implementó a través del decreto 1038 de 2015 de la Presidencia de la Republica la Cátedra para la Paz, la cual aborda la convivencia, la resolución

Debates en Evaluación y Currículo/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



pacífica de conflictos, el desarrollo humano sostenible, la democracia y la participación. Es necesario que cada colombiano adquiera estas destrezas y Cartagena de Indias lo ha reconocido, implementando a su vez esta Catedra, a través del Acuerdo 014 del 2016 del Concejo Distrital.

Fundamentación teórica

La teoría principalmente aplicable a esta investigación es la educación popular. Uno de los principales precursores de la educación popular es Paulo Freire, quien entiende la educación popular como “un enfoque educativo alternativo, dirigido hacia la promoción del cambio social” (Restrepo, 2011). En este mismo artículo se resalta que la educación popular tiene como propósito central persuadir al pueblo para que asuma los procesos de cambio, es decir, se persiguen modelos educativos diferente al tradicional, para dejar de generar ciudadanos que se amoldan a la sociedad sin intentar transformarla.

Se puede anotar que, para la educación popular, el término evaluación hace referencia a una valoración de la práctica, a un proceso continuo de reflexión que involucra a todos los actores que participan de un proceso educativo (Restrepo, 2011). En este sentido, se afirma que la evaluación se asume como una revisión crítica sobre el trabajo desarrollado, porque supone observar y valorar, desde los objetivos, los intereses y las necesidades de la acción educativa, la utilidad de las actividades y del proceso emprendido.

Ahora bien, el presente trabajo se encarga de estudiar las estrategias pedagógicas que se derivan de los planteamientos de la educación popular que pueden ser empleadas para la enseñanza de la formación ciudadana.

Tratándose de educación popular en las escuelas, es posible establecer que “La educación tiene como finalidad última promover el desarrollo personal del alumno (...) mediante el aprendizaje de la experiencia social culturalmente organizada esto es, mediante la asimilación de destrezas, habilidades, conceptos, valores, normas, etcétera” (Coll, 1990, pág. 165). Es decir, este autor resalta que los conocimientos aprendidos son funcionales, “(...) que pueden ser efectivamente utilizados cuando las circunstancias en las que se encuentra el alumno así lo exijan” (pág. 170).



ISSN: 2448 - 6574

Según (González & Santiesteban, 2016), la formación ciudadana, democrática y política, que se ubica inicialmente dentro de las ciencias sociales, abarca el comportamiento social, la educación en valores, las perspectivas políticas, la transformación social, el reconocimiento de la diversidad, el dialogo intercultural, la superación del conflicto y la búsqueda de la justicia social.

Por su parte, de conformidad con los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas (Ministerio de Educación Nacional, 2006) la formación ciudadana se construye en las relaciones humanas, por eso, debe orientarse en ambientes democráticos y pacíficos, donde se permita la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales. Esta formación no es única de un área académica, por eso debe impartirse de manera transversal e involucrando a toda la comunidad educativa. Además, como se indica en el documento referenciado, suele creerse que este componente no puede ser evaluado, sin embargo, si puede serlo a través del seguimiento y la observación, por un lado, de los resultados de la Prueba Saber Pro de Competencias Ciudadanas, por otro, del comportamiento de los estudiantes en situaciones cotidianas para comprender que cualidades han desarrollado respecto al tema en mención.

Objetivos

General

Determinar de qué manera es aplicado y evaluado el componente de formación ciudadana en las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Específicos

- Explicar de manera sintetizada el modelo educativo vigente en Colombia y su aplicabilidad en las Instituciones Educativas Oficiales.
- Indagar sobre el componente curricular de formación ciudadana aplicable en las Instituciones de las Educativas Oficiales de Colombia, entendiendo su contenido y alcance.



ISSN: 2448 - 6574

- Exponer, a través de casos concretos y experiencias escolares, la aplicación y evaluación del componente de formación ciudadana en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena de Indias.

Metodología

Como se ha mencionado, la presente ponencia constituye un producto científico en el marco del Proyecto de Investigación EDUCACIÓN POPULAR Y DECISIONES PÚBLICAS: UNA APROXIMACIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESDE LA PEDAGOGÍA SOCIAL EN CARTAGENA, 2016-2017 del Grupo de Investigación Justicia y Desarrollo Humano de la Universidad de Cartagena (Colombia). En ese sentido, constituye un trabajo documental, analítico y descriptivo, cuyos aspectos metodológicos son propios de la investigación cualitativa, donde prima la búsqueda de fuentes de carácter secundario, aunque excepcionalmente se emplearon técnicas de carácter primario como entrevistas para lograr una interacción más efectiva con la fuente de la información.

Resultados

1. Modelo Educativo en Colombia y la aplicabilidad de las competencias ciudadanas en Instituciones Oficiales

De manera general, en Colombia la Educación se encuentra definida y reglamentada por los artículos correspondientes de la Constitución Política (1991), y la llamada Ley General de la Educación (Congreso de la República de Colombia, 1994) y demás normas concordantes. En dichos textos normativos, se establece que la Educación es obligatoria para todas las personas, y que ésta podrá ser impartida tanto por instituciones oficiales como por instituciones privadas debidamente inscritas y aprobadas para tal fin. La máxima autoridad nacional en materia de educación es el Ministerio de Educación Nacional, y su respectivo equivalente en las divisiones territoriales del país.

A pesar de la división de las escuelas colombianas entre oficiales y no oficiales, estas deben respetar una serie de obligaciones principales en materia de educación las cuales son aplicables a todas las instituciones educativas, con el objeto de preservar la calidad educativa y



ISSN: 2448 - 6574

el cumplimiento de los objetivos esenciales de la educación. Una de dichas obligaciones es la de incluir en su currículo educativo unas enseñanzas obligatorias, donde se incluye, entre otros, la comprensión y práctica de la Constitución Política de Colombia y la instrucción cívica, el fomento de las diversas culturas, la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, la educación para la justicia, la paz, la democracia, y la formación de los valores humanos.

Normalmente, las anteriores enseñanzas se dictan dentro de una asignatura relacionada, como lo es el caso de las ciencias sociales con democracia y constitución, naturales con educación ambiental, y ética y valores con educación en valores humanos. Todas estas asignaturas deben ser evaluadas tal y como lo establece la normatividad colombiana (Presidencia de la República de Colombia, 2002); y esto es, de manera continua e integral, al menos cuatro veces al año, por medio de la entrega de un informe en el cual debe incluirse la calificación recibida y las recomendaciones y sugerencias pertinentes para mejorar. Y en el caso de las competencias ciudadanas, estas se encuentran ligadas a asignaturas como las Ciencias Sociales, donde se dictan además enseñanzas de historia, política, entre otros.

Sin embargo, la enseñanza curricular no es la única forma en que las escuelas pueden formar en ciudadanía y democracia. En Colombia, existen figuras como el Personero Estudiantil y el Gobierno Escolar los cuales sirven para fomentar la participación ciudadana incluso desde los establecimientos educativos. El Personero se conoce al cargo que ejerce un estudiante de último grado del establecimiento estudiantil, el cual es elegido por los estudiantes, y tiene entre sus funciones principales velar por el cumplimiento de los derechos y deberes dentro del plantel estudiantil, y fungir como nexo entre el estudiantado y los docentes y administrativos. Por su parte, el Gobierno Escolar es una figura creada con el objeto de considerar las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Un aspecto llamativo dentro de la impartición de competencias ciudadanas en Colombia es la puesta en marcha de la llamada Cátedra Para la Paz. Esta Cátedra fue creada en el año 2014 por el Congreso Nacional (Congreso de la República de Colombia, 2014), y su objetivo es



ISSN: 2448 - 6574

propiciar por la creación y el fortalecimiento de una Cultura de Paz en Colombia, en base a la vida en convivencia y con respeto, de conformidad con el artículo 20º del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La Cátedra de la Paz se centrará en tres temas vitales para la vida social del País como lo es la Cultura de Paz, la Educación Para la Paz y el Desarrollo Sostenible, y debe incluirse desde finales del año 2015 en las asignaturas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, o Ética (Presidencia de la República de Colombia, 2015).

En definitiva, el sistema educativo colombiano establece el contenido y alcance del componente de competencias ciudadanas en las Instituciones Educativas Oficiales, las cuales deben propender por educar en convivencia, paz y democracia a los estudiantes. Sin embargo, existen además cátedras como la llamada Cátedra para la Paz la que supone un avance en materia educativa en el País, porque se traduce en una estrategia pedagógica que atiende las necesidades puntuales de la población de manera directa, y se encuentra acorde con el contexto histórico y social que atraviesa el País colombiano.

2. Experiencias de formación ciudadana y cátedra para la paz en el Distrito de Cartagena

Ha quedado claro que son las normas de alcance nacional las que imparten los lineamientos principales en materia de competencias ciudadanas que deben ser de obligatorio cumplimiento para todos los establecimientos educativos del País.

Ahora bien, se consultó a la principal autoridad en educación de la ciudad de Cartagena (Secretaría de Educación Distrital), con el objeto de indagar acerca de cómo se de aplicación de las cátedras de formación ciudadana y cátedra de la paz en la ciudad.

En dicha entrevista, realizada a una funcionaria de la división de Calidad Educativa de dicha dependencia (Medina, 2018), se nos aclaró que en la ciudad, todas las instituciones educativas por ley tienen un proyecto de democracia, el cual se materializa con proyectos como el gobierno escolar y demás proyectos para fortalecer la democracia. En ese sentido, las Instituciones Educativas Oficiales deben garantizar su cumplimiento con las obligaciones en materia de currículos y mallas educativas que establecen las leyes nacionales, como por ejemplo, la inclusión de las competencias ciudadanas y la cátedra de la paz en sus asignaturas.



ISSN: 2448 - 6574

De igual forma, se manifestó que la Secretaría de Educación Distrital realiza lo que se conoce como **asistencias técnicas** con el objeto de fortalecer los proyectos de democracia, mejorar los currículos o ajustarlos a la norma, e incluso integrar la Cátedra de la Paz. No es un seguimiento, puesto que las Instituciones Educativas son autónomas para aplicar sus currículos, sino que son unas orientaciones para que las Instituciones Educativas se acojan las mismas.

De igual forma se nos indicó que, aunque en la ciudad no exista a la fecha un informe o estudio que permita realizar una medición del estado de las competencias ciudadanas en la ciudad, los acompañamientos que se hacen desde la Secretaría de Educación a las Instituciones Educativas es periódico y constante.

En definitiva, corresponde a los Colegios, dentro de la autonomía y límites que le brinda la Ley, impartir las cátedras de competencias ciudadanas y cátedra para la paz en su currículo estudiantil. En ese sentido, queda al arbitrio de dichas instituciones educativas determinar mediante cuál asignatura dictarán dichas cátedras y cuáles serán los temas en que enfatizarán dichas clases.

Habiéndose determinado dicha autonomía, corresponde a los colegios reconocer y adaptarse a las necesidades de la población donde se encuentran asentados. Esto supone una verdadera ventaja puesto que la educación en derechos humanos y la cátedra para la paz podrían ser aplicadas con un enfoque específico y diferencial, atendiendo a las problemáticas principales de la zona en que están ubicados y no siguiendo un procedimiento unitario y general. De esta forma dinámica de impartición, se garantiza que el estudiantado pueda aprender aquellos saberes que podrían ser más necesarios para el desarrollo de dichas locaciones.

Conclusiones

- En Colombia la educación está concebida como un proceso pedagógico que busca apropiarse de los ciudadanos de saberes científicos, culturales, artísticos y filosóficos que fortalezcan el desarrollo del individuo y su interacción con la ciudadanía.
- Una de las herramientas para lograr un efectivo ejercicio de la educación es la impartición de competencias ciudadanas. Esta formación no es única de un área académica, por lo que se imparte de manera transversal por lo que puede ser evaluada de manera ordinaria o incluso en situaciones cotidianas de la vida en sociedad.



ISSN: 2448 - 6574

- Tratándose de la impartición de las competencias ciudadanas en las Instituciones educativas oficiales en la ciudad de Cartagena, estas cuentan con autonomía, dentro de los límites que les pone la ley, para definir el contenido y alcance de los planes y programas donde se dictan dichos saberes. Para ello, deben diseñar planes de mejoramiento donde se realice un enfoque a las necesidades de cada institución y los requerimientos de sus estudiantes, con el objetivo de optimizar su proceso pedagógico.

Bibliografía

Cabrales, C. (1998). LA EDUCACIÓN CIUDADANA EN LA MIRA DEL PLAN ESTRATEGICO CARTAGENA SIGLO XXI. *Revista Nómadas*, 144.

Cartagena Como Vamos. (2017). *Memorias del Conversatorio Cultura Ciudadana y movilidad con énfasis en el sistema integrado de transporte masivo de Cartagena*. Obtenido de <http://www.cartagenacomovamos.org/nuevo/wp-content/uploads/2014/08/Conversatorio-Cultura-ciudadana-y-movilidad-con-%C3%A9nfasis-en-el-sistema-integrado-de-transporte-masivo-Transcribe.pdf>

Congreso de la República de Colombia. (08 de Febrero de 1994). Ley 115 de 1994 . *Por la cual se expide la Ley General de Educación*. Bogotá, Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2014 de Septiembre de 2014). Ley 1732 de 2014. *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país*. Bogotá, Colombia.

Constitución Política de Colombia. (04 de Julio de 1991). Constitución Política de Colombia. Colombia.

González, G., & Santisteban, A. (2016). La formación ciudadana en la educación obligatoria en Colombia: entre la tradición y la transformación. *Revista Educación y Educadores*.

Medina, E. (26 de Abril de 2018). Entrevista a la División de Calidad Administrativa de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena de Indias (Colombia). (G. González, & K. Jiménez, Entrevistadores)

Debates en Evaluación y Currículum/Congreso Internacional de Educación: Evaluación 2018 /Año 4, No. 4/ Septiembre de 2018 a Agosto de 2019.



ISSN: 2448 - 6574

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas*.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Ministerio de Educación Nacional*. Obtenido de Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas: Formar para la ciudadanía, ¡sí es posible!: https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf

Petrus, A. (2004). Educación Social y Educación Escolar. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria No. 11 Segunda época*.

Presidencia de la República de Colombia. (11 de Febrero de 2002). Decreto 230 de 2002. *Por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional*. Bogotá, Colombia.

Presidencia de la República de Colombia. (25 de Mayo de 2015). Decreto 1038 de 2015. *Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz*. Bogotá, Colombia.

Restrepo, M. (2011). Las estrategias de evaluación de la educación popular: Una herramienta para la ACA. Obtenido de <http://ayura.udea.edu.co:8080/jspui/bitstream/123456789/235/1/EA0270.pdf>